

RESOLUCIÓN No. 065

23 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA FONDUC.

La Junta Directiva de FONDUC - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50° de Estatuto de FONDUC ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para cumplir las funciones legales y estatutarias.

Que el artículo 49° del Estatuto de FONDUC establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre en este momento, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General Ordinaria de Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.

Que, de acuerdo con artículo 51° y el literal “g” del artículo 59° del Estatuto de FONDUC, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Que de conformidad con el Acuerdo no. 042 del 22 de octubre de 2020 y el Acta de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios del 21 de enero de 2021, fueron elegidos los Delegados a la Asamblea Ordinaria de Delegados FONDUC periodo 2021 - 2022,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - CONVOCATORIA: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDUC** a los Delegados que resultaron elegidos en las votaciones realizadas el pasado 21 de enero de 2020, a la reunión que se celebrará el viernes 18 de Marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m., en el Club Campestre Cl 40 N 5-102, Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO - DELEGADOS HÁBILES: Son delegados hábiles, los electos delegados, según acta de la comisión de elecciones y escrutinios del 21 de enero de 2021, inscritos en el registro social de FONDUC, quienes al día 23 de febrero de 2022, día en el que se realiza la reunión de Junta Directiva en la que se convoca a asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDUC.

ARTÍCULO TERCERO - DELEGADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social, verificar la lista de los DELGADOS hábiles e inhábiles elaborada por la administración, la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados en sitio público visible de la oficina principal de FONDUC, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea General o de cuando se efectúe la elección de delegados. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo

Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

Igualmente a manera informativa y para garantizar el derecho de inspección de los Asociados no delegados, se publicará el listado completo de asociados hábiles e inhábiles, a quienes en caso de reclamación se le aplicará el mismo proceso. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDUC.

ARTÍCULO CUARTO – ORDEN DEL DÍA: Proponer el siguiente orden del día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FONDUC 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022, Álvaro Hurtado T, Presidente de la Junta Directiva del Fonduc.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022.
6. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2021.
7. Designación de comisiones.
 - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta.
 - Comisión de Verificación de elecciones y escrutinios.
 - Comisión de Propositiones y recomendaciones.
8. Presentación de informes.
 - Junta Directiva y Gerencia.
 - Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
 - Comité de Control Social.
 - Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
10. Estudio y Aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Elecciones.
 - Junta Directiva (Cinco (4) principales, un (1) suplente para el periodo estatutario de dos años).
12. Estudio y aprobación de reforma parcial de estatutos
13. Estudio y aprobación de creación de un fondo mutual para servicios de previsión, asistencia y solidaridad de asociados del Fonduc.
14. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones
15. Clausura.

ARTÍCULO QUINTO – LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio principal de FONDUC, ubicado en la Universidad del Cauca, Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, edificio P1 Oficina 110, en el horario comprendido entre las 8 y las 12 am, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el hasta el día 17 de marzo de 2022, previa cita acordada al correo electrónico fonduc@unicauca.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán el día 23 del mes de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, reading "Álvaro Hurtado T.", followed by a long horizontal stroke.

ÁLVARO HURTADO T

Presidente